STCSV
**202538600442501**
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 25 de 2025

Señora
**BEXI SALVINO**
NO REGISTRANO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a requerimiento IDU No: 288221 y radicado BTE No: 1740712025 con radicado IDU No: 202518500512522 de 08/04/2025. Intervención ciclorruta avenida carrera 19 entre calles 127 y 128. Localidad de Usaquén. Contrato de Obra IDU-2407 de 2024

Respetada Señora Salvino:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023[1], documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial le corresponde la suscripción de respuestas a peticiones y requerimientos que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la interventoría y el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En primera instancia se informa que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra IDU-2407 de 2024, que tiene por objeto *"BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1"*; suscrito con el CONSORCIO ESPACIO PUBLICO CIM, con Interventoría ejercida por ING INGENIERIA S.A.S., en los términos del contrato de interventoría IDU-2418 de 2024. Los contratos iniciaron el 20 de enero de 2025 con fecha estimada de terminación el 19 de septiembre de 2025, cuando se agote el valor total del contrato de obra.

El alcance contractual en el tramo de cicloruta de su interés, avenida carrera 19 entre calles 127 y 128, corresponde a actividades de atención inmediata, que consisten en intervenciones superficiales tendientes a mitigar, de manera puntual, problemas que afecten la seguridad y transitabilidad en el espacio público de la ciudad.

En cuanto a lo señalado en su requerimiento, *"Por favor queremos que nos arreglen un pedacito de nuestra cicloruta lleva muchos años así��128 a la 127 con19"*, se informa que, con el fin de atender de fondo lo requerido, se envió copia de su solicitud a la interventoría ING INGENIERÍA S.A.S., quienes allegaron a la entidad la comunicación INGI-50259-118-25 del 15/04/2024 que se anexa al presente, en la que se manifiesta, entre otros, lo siguiente:

[1] "Las funciones delegadas en la DTCI y las subdirecciones que la integran, en virtud de la Resolución 6165 de 2023 que se fundamentan en el Acuerdo 006 de 2021, fueron replicadas en el Acuerdo 004 de 2025"

*"Para el caso particular de la Carrera 19 entre Calles 127 y 128 (Localidad de Usaquén), siendo esta la zona mencionada en el Derecho de Petición del usuario, se señala que con el fin de dar inicio a la ejecución de obras se hizo necesario tramitar la aprobación para ejecución de obras de alto impacto y actividades de mantenimiento periódicos / rutinarios a segmentos viales ante la Secretaría Distrital de Movilidad, ente que concedió la intervención a partir del 29/03/2025; (…)*

*Como soporte de lo anterior, se denota el siguiente registro fotográfico:*

Carrera 19 con Calle 127B

Carrera 19 con Calle 127B

Carrera 19 con Calle 127B Bis

Carrera 19 con Calle 127B Bis

| Carrera 19 con Calle 127B Bis-127D | Carrera 19 con Calle 127B Bis-127D |
|---|---|
| | |
| **Carrera 19 con Calle 128** | **Carrera 19 con Calle 128** |
| | |

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**ANGELA PATRICIA AHUMADA MANJARRES**
Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial (e)
Firma mecánica generada el 25-04-2025 06:39:17 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios

Elaboró: ALEXANDER CORTES GOMEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial